

## XXVI Jornada de Pastoral Social Arquidiócesis de Buenos Aires

---

**Conferencia |** La Amistad Social: Camino para la paz y el desarrollo integral con Libertad, Igualdad y Fraternidad

**Pbro. Carlos Alberto Accaputo |** *Textos del Magisterio Social de la Iglesia*

### Introducción

Como nos dice Francisco, hay un reconocimiento básico, esencial para caminar hacia la amistad social y la fraternidad universal: percibir cuánto vale un ser humano, cuánto vale una persona, siempre y en cualquier circunstancia. Este es un principio elemental de la vida social que suele ser ignorado de distintas maneras por quienes sienten que no aporta a su cosmovisión o no sirve a sus fines.<sup>1</sup>

San Juan Pablo II en la ONU, afirmaba en este sentido que hay una dimensión fundamental, que es capaz de remover desde sus cimientos los sistemas que estructuran el conjunto de la humanidad y de liberar a la existencia humana, individual y colectiva, de las amenazas que pesan sobre ella. Esta dimensión fundamental es el hombre, el hombre integralmente considerado, el hombre que vive al mismo tiempo en la esfera de los valores materiales y en la de los espirituales. El respeto de los derechos inalienables de la persona humana es el fundamento de todo.<sup>2</sup>

De ahí que toda amenaza contra los derechos del hombre, sea en el marco de sus bienes espirituales o en el de sus bienes materiales, va contra esta dimensión fundamental.<sup>3</sup>

En la vida actual existe una tendencia cada vez más acentuada a exaltar al individuo. Es la primacía del individuo y sus derechos, sobre la dimensión que mira al hombre como un ser en relación, como ser social.<sup>4</sup>

La índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados porque el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual, por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social. La vida social no es, pues, para el hombre sobrecarga accidental. Por ello, a través del trato con los demás, de la reciprocidad de servicios, del diálogo con los hermanos, la vida social engrandece al hombre en todas sus cualidades y le capacita para responder a su vocación.<sup>5</sup> Reconocer a cada ser humano como un hermano o una hermana y buscar una amistad social que integre a todos no son meras utopías. Exigen la decisión y la capacidad para encontrar los caminos eficaces que las hagan realmente posibles...<sup>6</sup>

---

<sup>1</sup> Fratelli Tutti, 106.

<sup>2</sup> Discurso de Juan Pablo II a la XXXIV Asamblea General de las Naciones Unidas, 7.

<sup>3</sup> Discurso Juan Pablo II a la XXXIV Asamblea General de las Naciones Unidas, 13.

<sup>4</sup> Documento "Nosotros como ciudadanos, Nosotros como Pueblo", 2.1

<sup>5</sup> Gaudium et Spes, 25.

<sup>6</sup> Fratelli Tutti, 180.

Se trata de avanzar hacia un orden social y político cuya alma sea la caridad social como decía Pío XI en *Quadragesimus Annus* Tenemos que convencernos de que la caridad «no es sólo el principio de las micro-relaciones, como en las amistades, la familia, el pequeño grupo, sino también de las macro-relaciones, como las relaciones sociales, económicas y políticas»<sup>7</sup> Esto supone reconocer que «el amor, lleno de pequeños gestos de cuidado mutuo, es también civil y político, y se manifiesta en todas las acciones que procuran construir un mundo mejor»<sup>8</sup> La persona humana, con sus derechos inalienables, está naturalmente abierta a los vínculos. En su propia raíz reside el llamado a trascenderse a sí misma en el encuentro con otros. Por eso «es necesario prestar atención para no caer en algunos errores que pueden nacer de una mala comprensión de los derechos humanos y de un paradójico mal uso de los mismos. Existe hoy, en efecto, la tendencia hacia una reivindicación siempre más amplia de los derechos individuales —estoy tentado de decir individualistas—, que esconde una concepción de persona humana desligada de todo contexto social y antropológico, casi como una “mónada” (monás), cada vez más insensible. [...] Si el derecho de cada uno no está armónicamente ordenado al bien más grande, termina por concebirse sin limitaciones y, consecuentemente, se transforma en fuente de conflictos y de violencias»<sup>9</sup>

Considerar a la persona humana como fundamento y fin de la comunidad política significa trabajar, ante todo, por el reconocimiento y el respeto de su dignidad mediante la tutela y la promoción de los derechos fundamentales e inalienables del hombre: «En la época actual se considera que el bien común consiste principalmente en la defensa de los derechos y deberes de la persona humana». **En los derechos humanos están condensadas las principales exigencias morales y jurídicas que deben presidir la construcción de la comunidad política. Estos constituyen una norma objetiva que es el fundamento del derecho positivo y que no puede ser ignorada por la comunidad política, porque la persona es, desde el punto de vista ontológico y como finalidad, anterior a aquélla: el derecho positivo debe garantizar la satisfacción de las exigencias humanas fundamentales.**<sup>10</sup>

Es por ello que el desarrollo no debe orientarse a la acumulación creciente de unos pocos, sino que tiene que asegurar «los derechos humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los derechos de las Naciones y de los pueblos»<sup>11</sup> **El derecho de algunos a la libertad de empresa o de mercado no puede estar por encima de los derechos de los pueblos, ni de la dignidad de los pobres, ni tampoco del respeto al medio ambiente, puesto que «quien se apropia algo es sólo para administrarlo en bien de todos»**<sup>12</sup>

Como nos decía Paulo VI en la encíclica *Populorum Progressio*, el desarrollo tiene que ser integral, debe llegar a cada persona, a toda la persona y a todas las personas y pueblos.

El Magisterio social continúa este desarrollo en las encíclicas *Sollicitudo Rei Socialis* de Juan Pablo II -en el marco del mundo bipolar-, pasando por *Caritas in Veritate* de Benedicto XVI hasta *Laudato si* del Papa Francisco, en un mundo globalizado y multipolar, donde se afirma que el desarrollo debe ser integral, solidario, sostenible y con igualdad de oportunidades.

---

<sup>7</sup> *Caritas in Veritate*, 2.

<sup>8</sup> *Fratelli Tutti*, 181.

<sup>9</sup> *Fratelli Tutti*, 111.

<sup>10</sup> *Compendio Doctrina Social de la Iglesia (DSI)*, 388.

<sup>11</sup> *Sollicitudo rei socialis*, 99.

<sup>12</sup> *Fratelli Tutti*, 122.

## Estado, Sociedad y Cultura

La cultura es un modo específico del "existir" y del "ser" del hombre. El hombre vive siempre según una cultura que le es propia, y que, a su vez crea entre los hombres un lazo que les es también propio, determinando el carácter inter-humano y social de la existencia humana. En la unidad de la cultura como modo propio de la existencia humana, hunde sus raíces al mismo tiempo la pluralidad de culturas en cuyo seno vive el hombre. <sup>13</sup>

Decíamos en la X Jornada de Pastoral Social: El hombre se realiza en sociedad, o no se realiza. "Una sociedad que, en todos sus niveles, quiere positivamente estar al servicio del ser humano, es aquello que se propone como meta prioritaria el bien común, en cuanto bien de todos los hombres y de todo el hombre. La persona no puede encontrar la realización sólo en sí misma, es decir, prescindir de su ser "con" y "para" los demás" <sup>14</sup> El ser con otros y el ser en común, nos obligan a repensar, en el ámbito de la comunidad, la relación entre las personas y la sociedad, entre el todo y la parte. Ya sea en la política, en la economía, o en cualquier otro ámbito de lo social, esta relación debe mantener un equilibrio entre el bien de la persona, y el bien del conjunto. Entre los derechos y deberes, entre la libertad individual y la responsabilidad social.

La nación es, en efecto, la gran comunidad de los hombres que están unidos por diversos vínculos, pero sobre todo, precisamente, por la cultura. La nación existe "por" y "para" la cultura, y así es ella la gran educadora de los hombres para que puedan "ser más" en la comunidad. La nación es esta comunidad que posee una historia que supera la historia del individuo y de la familia. (...) Existe una soberanía fundamental de la sociedad que se manifiesta en la cultura de la nación. <sup>15</sup>

La comunidad política encuentra en la referencia al pueblo su auténtica dimensión: ella **«es, y debe ser en realidad, la unidad orgánica y organizadora de un verdadero pueblo»**. El pueblo no es una multitud amorfa, una masa inerte para manipular e instrumentalizar, sino un conjunto de personas, cada una de las cuales —«en su propio puesto y según su manera propia»— tiene la posibilidad de formar su opinión acerca de la cosa pública y la libertad de expresar su sensibilidad política y hacerla valer de manera conveniente al bien común. <sup>16</sup>

Necesitamos incorporar el concepto de Ciudadanía Plena: "todos somos Ciudadanos" Pensarnos como ciudadanos y como pueblo y reafirmar nuestra identidad y pertenencia a la Nación. Porque "Para ser ciudadano pleno no basta la pertenencia a la sociedad. La persona social adquiere su más cabal identidad como ciudadano en la pertenencia a un pueblo. Esto es clave, porque la identidad es pertenencia. No hay identidad sin pertenencia" <sup>17</sup>

**La acción del Estado y de los demás poderes públicos debe conformarse al principio de subsidiariedad y crear situaciones favorables al libre ejercicio de la actividad económica; debe también inspirarse en el principio de solidaridad y establecer los límites a la autonomía de las partes para defender a la más débil.** La solidaridad sin subsidiariedad puede degenerar fácilmente en asistencialismo, mientras que la subsidiariedad sin solidaridad corre el peligro de alimentar formas de localismo egoísta. Para respetar estos dos principios fundamentales, la intervención del Estado en ámbito económico no debe ser ni ilimitada, ni insuficiente, sino proporcionada a las exigencias reales de la sociedad. <sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> Discurso de Juan Pablo II a la UNESCO, 6.

<sup>16</sup> Compendio DSI, 385.

<sup>17</sup> XIII Jornada de Pastoral Social - Documento "Hacia un Bicentenario en Justicia y Solidaridad 2010-2016", card. Jorge Mario Bergoglio sj.

<sup>18</sup> Compendio DSI, 351.

La solidaridad y la subsidiaridad son dos principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia que orientan tanto la organización política, económica y social.

**Es deber del Estado proveer a la defensa y tutela de los bienes colectivos, como son el ambiente natural y el ambiente humano, cuya salvaguardia no puede estar asegurada por los simples mecanismos de mercado.** Así como en tiempos del viejo capitalismo el Estado tenía el deber de defender los derechos fundamentales del trabajo, así ahora con el nuevo capitalismo el Estado y la sociedad tienen el deber de defender los bienes colectivos que, entre otras cosas, constituyen el único marco dentro del cual es posible para cada uno conseguir legítimamente sus fines individuales.<sup>19</sup>

**La comunidad política tiende al bien común cuando actúa a favor de la creación de un ambiente humano en el que se ofrezca a los ciudadanos la posibilidad del ejercicio real de los derechos humanos y del cumplimiento pleno de los respectivos deberes: «De hecho, la experiencia enseña que, cuando falta una acción apropiada de los poderes públicos en lo económico, lo político o lo cultural, se produce entre los ciudadanos, sobre todo en nuestra época, un mayor número de desigualdades en sectores cada vez más amplios, resultando así que los derechos y deberes de la persona humana carecen de toda eficacia práctica».**<sup>20</sup>

**La plena realización del bien común requiere que la comunidad política desarrolle, en el ámbito de los derechos humanos, una doble y complementaria acción, de defensa y de promoción:** debe «evitar, por un lado, que la preferencia dada a los derechos de algunos particulares o de determinados grupos venga a ser origen de una posición de privilegio en la Nación, y para soslayar, por otro, el peligro de que, por defender los derechos de todos, incurran en la absurda posición de impedir el pleno desarrollo de los derechos de cada uno».<sup>21</sup>

- **¿Qué es el Bien Común? ¿Qué nos dice la Doctrina Social de la Iglesia?**

El Bien Común es “el conjunto de condiciones de la vida social, que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección”. Por cierto el bien común no consiste en la mera existencia de bienes exteriores y objetivos, sean de orden material, como las riquezas, sean de orden espiritual, como las instituciones culturales y educativas; el bien común estriba en la posibilidad de tener acceso a dichos bienes e instituciones por parte de todos los miembros de la comunidad, ya que el bien común es el bien inherente a las personas mismas. A la mera existencia de bienes exteriores y objetivos, añade un elemento de carácter organizativo, esto es , un ordenamiento de la sociedad que permita efectivamente el disfrute de dichos bienes por parte de todos los miembros.<sup>22</sup>

El bien común es, en definitiva, el bien de las personas. Por lo cual el criterio para definirlo es la persona misma, es decir, la propia perfección o realización integral de la persona humana.<sup>23</sup>

El bien común es un deber que incumbe a todos los ciudadanos, quienes, si bien libres, no pueden usar su libertad de forma arbitraria o puramente egoísta. La libertad no es para que cada individuo se complazca en el goce privado de usarla solamente en provecho de su propio bien particular.<sup>24</sup>

Una comunidad, una Nación, en efecto, se construye a través de este tejido de recíprocas comunicaciones entre los miembros de la misma, lo cual constituye el bien común en su sentido más profundo, propio y cabal.<sup>25</sup>

---

<sup>19</sup> Centesimus Annus, 40.

<sup>20</sup> Compendio DSI, 389

<sup>21</sup> Compendio DSI, 389

<sup>22</sup> Documento “Iglesia y Comunidad Nacional”, 88.

<sup>23</sup> Documento “Iglesia y Comunidad Nacional”, 87.

<sup>24</sup> Documento “Iglesia y Comunidad Nacional”, 90.

<sup>25</sup> Documento “Iglesia y Comunidad Nacional”, 90.

Como se ha dicho, el bien común consiste en el conjunto de bienes que, logrados con la cooperación de todos los ciudadanos, deben ser jurídica y efectivamente accesibles a todos, de modo que todos gocen de una igualdad de oportunidades para su propio perfeccionamiento personal. De aquí la vinculación existente entre el bien común por una parte, y por otra los derechos y deberes del hombre. Como ha observado Juan XXIII, “en la época actual se considera que el bien común consiste principalmente en la defensa de los derechos y deberes de la persona humana”.<sup>26</sup>

El bien común, al que la autoridad sirve en el Estado, se realiza plenamente sólo cuando todos los ciudadanos están seguros de sus derechos. Sin esto se llega a la destrucción de la sociedad, a la oposición de los ciudadanos a la autoridad, o también a una situación de opresión, de intimidación, de violencia, de terrorismo, de lo que nos han dado bastantes ejemplos los totalitarismos de nuestro siglo. Es así como el principio de los derechos del hombre toca profundamente el sector de la justicia social y se convierte en medida para su verificación fundamental en la vida de los organismos políticos.”<sup>27</sup>

La autoridad del Estado tiene la misión unificadora de hacer converger los intereses y esfuerzos de todos hacia el bien común. Tarea esta que no ha de ser cumplida de un modo mecánico y despótico, sino obrando sobre todo como una fuerza moral que busca persuadir a hombres libres, poniéndolos ante la propia responsabilidad.<sup>28</sup>

## Estado y Democracia

León XIII no ignoraba que una sana teoría del Estado era necesaria para asegurar el desarrollo normal de las actividades humanas: las espirituales y las materiales, entrambas indispensables. Por esto, en un pasaje de la *Rerum novarum* el Papa presenta la organización de la sociedad estructurada en tres poderes —legislativo, ejecutivo y judicial—, lo cual constituía entonces una novedad en las enseñanzas de la Iglesia. Tal ordenamiento refleja una visión realista de la naturaleza social del hombre, la cual exige una legislación adecuada para proteger la libertad de todos. A este respecto es preferible que un poder esté equilibrado por otros poderes y otras esferas de competencia, que lo mantengan en su justo límite. **Es éste el principio del «Estado de derecho», en el cual es soberana la ley y no la voluntad arbitraria de los hombres.**<sup>29</sup>

**Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Requiere que se den las condiciones necesarias para la promoción de las personas concretas, mediante la educación y la formación en los verdaderos ideales, así como de la «subjetividad» de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad.**<sup>30</sup>

## Estado, Mercado y Sociedad Civil

### • La actividad económica como actividad del hombre

Es necesario que mercado y Estado actúen concertadamente y sean complementarios.<sup>31</sup> La doctrina social de la Iglesia sostiene que se pueden vivir relaciones auténticamente humanas, de amistad y de sociabilidad, de solidaridad y de reciprocidad, también dentro de la actividad económica y no solamente fuera o «después» de ella. El sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano o antisocial por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente.<sup>32</sup>

---

<sup>26</sup> Documento “Iglesia y Comunidad Nacional”, 91.

<sup>27</sup> Documento “Iglesia y Comunidad Nacional”, 93.

<sup>28</sup> Documento “Iglesia y Comunidad Nacional”, 95.

<sup>29</sup> Centesimus Annus, 44.

<sup>30</sup> Compendio DSI, 406.

<sup>31</sup> Compendio DSI, 353.

<sup>32</sup> Caritas in Veritate, 36.

La actividad económica no puede resolver todos los problemas sociales ampliando sin más la lógica mercantil. Debe estar ordenada a la consecución del bien común, que es responsabilidad sobre todo de la comunidad política. Por tanto, se debe tener presente que separar la gestión económica, a la que correspondería únicamente producir riqueza, de la acción política, que tendría el papel de conseguir la justicia mediante la redistribución, es causa de graves desequilibrios. **33**

Llamar la atención sobre un principio fundamental: a saber, que el desarrollo económico debe ir acompañado y proporcionado con el progreso social, de suerte que de los aumentos productivos tengan que participar todas las categorías de ciudadanos. **34**

De donde se sigue que la riqueza económica de un pueblo no consiste solamente en la abundancia total de sus bienes, sino también y más aún en la real y eficaz distribución según justicia para garantía del desarrollo personal de los miembros de la Sociedad en lo que consiste el verdadero fin de la economía nacional. **35**

La tarea fundamental del Estado en el ámbito económico es definir un marco jurídico apto para regular las relaciones económicas, con el fin de «salvaguardar... las condiciones fundamentales de una economía libre, que presupone una cierta igualdad entre las partes, no sea que una de ellas supere totalmente en poder a la otra que la pueda reducir prácticamente a esclavitud». La actividad económica, sobre todo en un contexto de libre mercado, no puede desarrollarse en un vacío institucional, jurídico y político. **36**

Juan Pablo II se pregunta en la encíclica *Centessimus Annus* si después del fracaso del comunismo, el sistema vencedor es el capitalismo y responde: «la respuesta obviamente es compleja. Si por «capitalismo» se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta ciertamente es positiva, aunque quizá sería más apropiado hablar de «economía de empresa», «economía de mercado», o simplemente de «economía libre». Pero si por «capitalismo» se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa. **37**

El fracaso del sistema comunista en tantos países elimina ciertamente un obstáculo a la hora de afrontar de manera adecuada y realista estos problemas (marginación, explotación y alienación); pero eso no basta para resolverlos. Es más, existe el riesgo de que se difunda una ideología radical de tipo capitalista, que rechaza incluso el tomarlos en consideración, porque a priori considera condenado al fracaso todo intento de afrontarlos y, de forma fideísta, confía su solución al libre desarrollo de las fuerzas de mercado. **38**

### • El rol del mercado y sus límites

Da la impresión de que, tanto a nivel de naciones, como de relaciones internacionales, el libre mercado es el instrumento más eficaz para colocar los recursos y responder eficazmente a las necesidades. Sin embargo, esto vale sólo para aquellas necesidades que son «solventables», con poder adquisitivo, y para aquellos recursos que son «vendibles», esto es, capaces de alcanzar un precio conveniente. Pero existen numerosas necesidades humanas que no tienen salida en el mercado. Es un estricto deber de justicia y de verdad impedir que queden sin satisfacer las necesidades humanas fundamentales y que perezcan los hombres oprimidos por ellas. Además, es preciso que se ayude a estos hombres necesitados a conseguir los conocimientos, a entrar en el círculo de las interrelaciones, a desarrollar sus aptitudes para poder valorar mejor sus

---

**33** *Caritas in Veritate*, 36.

**34** *Mater et Magistra*, 13.

**35** *Mater et Magistra*, 13.

**36** *Compendio DSI*, 352.

**37** *Centessimus Annus*, 42.

**38** *Centessimus Annus*, 42.



capacidades y recursos. Por encima de la lógica de los intercambios a base de los parámetros y de sus formas justas, existe algo que es debido al hombre porque es hombre, en virtud de su eminente dignidad. Este algo debido conlleva inseparablemente la posibilidad de sobrevivir y de participar activamente en el bien común de la humanidad. <sup>39</sup>

- **Estado, Mercado y Sociedad Civil**

En la Centesimus annus, mi predecesor Juan Pablo II señaló esta problemática al advertir la necesidad de un sistema basado en tres instancias: el mercado, el Estado y la sociedad civil. Consideró que la sociedad civil era el ámbito más apropiado para una economía de la gratuidad y de la fraternidad, sin negarla en los otros dos ámbitos. <sup>40</sup>

La solidaridad es en primer lugar que todos se sientan responsables de todos; por tanto no se la puede dejar solamente en manos del Estado. Mientras antes se podía pensar que lo primero era alcanzar la justicia y que la gratuidad venía después como un complemento, hoy es necesario decir que sin la gratuidad no se alcanza ni siquiera la justicia. Se requiere, por tanto, un mercado en el cual puedan operar libremente, con igualdad de oportunidades, empresas que persiguen fines institucionales diversos. Junto a la empresa privada, orientada al beneficio, y los diferentes tipos de empresa pública, deben poderse establecer y desenvolver aquellas organizaciones productivas que persiguen fines mutualistas y sociales. *De su recíproca interacción en el mercado se puede esperar una especie de combinación entre los comportamientos de empresa y, con ella, una atención más sensible a una civilización de la economía. En este caso, caridad en la verdad significa la necesidad de dar forma y organización a las iniciativas económicas que, sin renunciar al beneficio, quieren ir más allá de la lógica del intercambio de cosas equivalentes y del lucro como fin en sí mismo.*<sup>41</sup>

*El binomio exclusivo mercado-Estado corroe la sociabilidad, mientras que las formas de economía solidaria, que encuentran su mejor terreno en la sociedad civil aunque no se reducen a ella, crean sociabilidad.* El mercado de la gratuidad no existe y las actitudes gratuitas no se pueden prescribir por ley. Sin embargo, tanto el mercado como la política tienen necesidad de personas abiertas al don recíproco. <sup>42</sup>

- **La función de los cuerpos intermedios**

El sistema económico-social debe caracterizarse por la presencia conjunta de la acción pública y privada, incluida la acción privada sin fines de lucro. ... La sociedad civil, organizada en sus cuerpos intermedios, es capaz de contribuir al logro del bien común poniéndose en una relación de colaboración y de eficaz complementariedad respecto al Estado y al mercado, favoreciendo así el desarrollo de una oportuna democracia económica. En un contexto semejante, la intervención del Estado debe estructurarse en orden al ejercicio de una verdadera solidaridad, que como tal nunca debe estar separada de la subsidiaridad. <sup>43</sup>

Ya no podemos confiar en las fuerzas ciegas y en la mano invisible del mercado. El crecimiento en equidad exige algo más que el crecimiento económico, aunque lo supone, requiere decisiones, programas, mecanismos y procesos específicamente orientados a una mejor distribución del ingreso, a una creación de fuentes de trabajo, a una promoción integral de los pobres que supere el mero asistencialismo. <sup>44</sup>

---

<sup>39</sup> Centesimus Annus, 42.

<sup>40</sup> Caritas in Veritate, 38.

<sup>41</sup> Caritas in Veritate, 38.

<sup>42</sup> Caritas in Veritate, 39.

<sup>43</sup> Compendio DSI, 356.

<sup>44</sup> Evangelii Gaudium, 204.

- **La Libertad Económica: un elemento de la libertad humana**

Todo esto se puede resumir afirmando una vez más que la libertad económica es solamente un elemento de la libertad humana. Cuando aquella se vuelve autónoma, es decir, cuando el hombre es considerado más como un productor o un consumidor de bienes que como un sujeto que produce y consume para vivir, entonces pierde su necesaria relación con la persona humana y termina por alienarla y oprimirla. <sup>45</sup>

Estas críticas van dirigidas no tanto contra un sistema económico, cuanto contra un sistema ético-cultural. En efecto, la economía es sólo un aspecto y una dimensión de la compleja actividad humana. Si es absolutizada, si la producción y el consumo de las mercancías ocupan el centro de la vida social y se convierten en el único valor de la sociedad, no subordinado a ningún otro, la causa hay que buscarla no sólo y no tanto en el sistema económico mismo, cuanto en el hecho de que todo el sistema sociocultural, al ignorar la dimensión ética y religiosa, se ha debilitado, limitándose únicamente a la producción de bienes y servicios. <sup>46</sup>

- **Necesidad de una relación virtuosa entre: Mercado: Justicia Conmutativa - Justicia Distributiva y Justicia Social**

Si hay confianza recíproca y generalizada, el mercado es la institución económica que permite el encuentro entre las personas, como agentes económicos que utilizan el contrato como norma de sus relaciones y que intercambian bienes y servicios de consumo para satisfacer sus necesidades y deseos. El mercado está sujeto a los principios de la llamada justicia conmutativa, que regula precisamente la relación entre dar y recibir entre iguales. Pero la doctrina social de la Iglesia no ha dejado nunca de subrayar la importancia de la justicia distributiva y de la justicia social para la economía de mercado, no sólo porque está dentro de un contexto social y político más amplio, sino también por la trama de relaciones en que se desenvuelve. En efecto, si el mercado se rige únicamente por el principio de la equivalencia del valor de los bienes que se intercambian, no llega a producir la cohesión social que necesita para su buen funcionamiento. Sin formas internas de solidaridad y de confianza recíproca, el mercado no puede cumplir plenamente su propia función económica. Hoy, precisamente esta confianza ha fallado, y esta pérdida de confianza es algo realmente grave. <sup>47</sup>

- **Destinación Universal de los Bienes: Bien Común y el Derecho de Propiedad**

“Entre las múltiples implicaciones del bien común, adquiere inmediato relieve el principio del destino universal de los bienes: Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad”. Este principio de la Doctrina Social de la Iglesia, formulado desde antiguo por los Santos Padres, fue relegado con frecuencia al olvido. A veces porque no se lo supo relacionar con otro principio derivado de él: el de la propiedad privada. Otras, por no entender que ésta es una concreción del destino universal de los bienes, y no su negación; es decir, que todos los miembros de la comunidad, y no sólo algunos, tienen derecho a poseer lo necesario. Otras, por no comprender que la propiedad nunca es absoluta, sino que está subordinada siempre al bien común. Otras, finalmente, por no entender que tanto el destino universal de los bienes, como el derecho a apropiarse de los mismos, conllevan el derecho-deber de producirlos; es decir, el derecho-deber del trabajo. <sup>48</sup>

---

<sup>45</sup> Cennatessimus Annus, 39.

<sup>46</sup> Cennatessimus Annus, 39.

<sup>47</sup> Caritas in Veritate, 35.

<sup>48</sup> Carta Pastoral del Episcopado Argentino (2005), 9.



## **Inversión y Deslocalización de los capitales**

Pablo VI invitaba a valorar seriamente el daño que la transferencia de capitales al extranjero, por puro provecho personal, puede ocasionar a la propia nación. Juan Pablo II advertía que invertir tiene siempre un significado moral, además de económico. Se ha de reiterar que todo esto mantiene su validez en nuestros días a pesar de que el mercado de capitales haya sido fuertemente liberalizado y la moderna mentalidad tecnológica pueda inducir a pensar que invertir es sólo un hecho técnico y no humano ni ético. No se puede negar que un cierto capital puede hacer el bien cuando se invierte en el extranjero en vez de en la propia patria. Pero deben quedar a salvo los vínculos de justicia, teniendo en cuenta también cómo se ha formado ese capital y los perjuicios que comporta para las personas el que no se emplee en los lugares donde se ha generado. Se ha de evitar que el empleo de recursos financieros esté motivado por la especulación y ceda a la tentación de buscar únicamente un beneficio inmediato, en vez de la sostenibilidad de la empresa a largo plazo, su propio servicio a la economía real y la promoción, en modo adecuado y oportuno, de iniciativas económicas también en los países necesitados de desarrollo. Tampoco hay motivos para negar que la deslocalización, que lleva consigo inversiones y formación, puede hacer bien a la población del país que la recibe. El trabajo y los conocimientos técnicos son una necesidad universal. Sin embargo, no es lícito deslocalizar únicamente para aprovechar particulares condiciones favorables, o peor aún, para explotar sin aportar a la sociedad local una verdadera contribución para el nacimiento de un sólido sistema productivo y social, factor imprescindible para un desarrollo estable. <sup>49</sup>

## **Libertad, Igualdad y Fraternidad**

El Papa Francisco en continuidad con todo el Magisterio Social de la Iglesia precedente en su encíclica *Fratelli Tutti*, nos llama a volver a poner la dignidad humana en el centro y sobre ese pilar construir las estructuras sociales alternativas que necesitamos. <sup>50</sup> Nos exhorta a no hacerlo solos, individualmente, que estamos llamados a convocar y encontrarnos en un “nosotros” que sea más fuerte que la suma de las pequeñas individualidades. Recordemos que el todo es superior a las partes y más que la mera suma de ellas y que la realidad es superior a la idea. <sup>51</sup>

Desde la centralidad de la dignidad de la persona nos llama a reconocernos como hermanos, *Fratelli Tutti*, tanto en el ámbito local, nacional como universal, proponiendo el paradigma de la fraternidad para el desarrollo integral y la construcción de la paz. <sup>52</sup>

La fraternidad, nos dice, no es sólo resultado de condiciones de respeto a las libertades individuales, ni siquiera de cierta equidad administrada. Si bien son condiciones de posibilidad no bastan para que ella surja como resultado necesario. La fraternidad tiene algo positivo que ofrecer a la libertad y a la igualdad. <sup>53</sup>

Tampoco la igualdad se logra definiendo en abstracto que “todos los seres humanos son iguales”, sino que es el resultado del cultivo consciente y pedagógico de la fraternidad. <sup>54</sup>

El individualismo no nos hace más libres, más iguales, más hermanos. La mera suma de los intereses individuales no es capaz de generar un mundo mejor para toda la humanidad. Ni siquiera puede preservarnos de tantos males que cada vez se vuelven más globales. Pero el individualismo radical es el virus más difícil de vencer. Engaña. Nos hace creer que todo consiste en dar rienda suelta a las propias ambiciones, como si acumulando ambiciones y seguridades individuales pudiéramos construir el bien común. <sup>55</sup>

---

<sup>49</sup> *Caritas in Veritate*, 40.

<sup>50</sup> *Fratelli Tutti*, 168.

<sup>51</sup> *Fratelli Tutti*, 78.

<sup>52</sup> *Fratelli Tutti*, 78.

<sup>53</sup> *Fratelli Tutti*, 103.

<sup>54</sup> *Fratelli Tutti*, 104.

<sup>55</sup> *Fratelli Tutti*, 105.

Cuando un sector de la sociedad pretende disfrutar de todo lo que ofrece el mundo, como si los pobres no existieran, eso en algún momento tiene sus consecuencias. Ignorar la existencia y los derechos de los otros, tarde o temprano provoca alguna forma de violencia, muchas veces inesperada. Los sueños de la libertad, la igualdad y la fraternidad pueden quedar en el nivel de las meras formalidades, porque no son efectivamente para todos.

Es hora de saber cómo diseñar una cultura que privilegie el diálogo como forma de encuentro, la búsqueda de consensos y acuerdos, pero sin separarla de la preocupación por una sociedad justa, memoriosa y sin exclusiones. El autor principal, el sujeto histórico de este proceso, es la gente y su cultura, no es una clase, una fracción, un grupo, una élite. No necesitamos un proyecto de unos pocos para unos pocos, o una minoría ilustrada o testimonial que se apropie de un sentimiento colectivo. Se trata de un acuerdo para vivir juntos, de un pacto social y cultural. **57**

¡Ruego al Señor que nos regale más políticos a quienes les duela de verdad la sociedad, el pueblo, la vida de los pobres! Es imperioso que los gobernantes y los poderes financieros levanten la mirada y amplíen sus perspectivas, que procuren que haya trabajo digno, educación y cuidado de la salud para todos los ciudadanos. ¿Y por qué no acudir a Dios para que inspire sus planes? **58**

---

**56** Fratelli Tutti, 219.

**57** Evangelii Gaudium, 239.

**58** Evangelii Gaudium, 205.